

na, volvereis con toda verdad á la casa de *vuestro buen Padre* cuantos os habeis alejado de ella, cual otros *pródigos*, para apacentar los *animales inmundos* de viles pasiones y desordenados apetitos, bajo la esclavitud del Demonio, el más odioso de los tiranos y enemigo mortal de vuestras almas.

¡Dígnese la Purísima Virgen María, Refugio y amparo de pecadores, y á quien con tanta fé invocais en su Sagrada Imágen del Pueblito, apresurar con su *omnipotente ruego*, ese momento feliz! Hé aquí, carísimos hijos en Nuestro Señor Jesucristo, el más vivo y vehemente deseo de Vuestro Obispo, que entrañablemente os ama en el Señor, y os bendice en su Santo Nombre.

Se dará lectura á la presente invitacion en Nuestra Santa Iglesia Catedral y en todos los templos de esta ciudad, en cuantas Misas se celebren en ellos el dia de hoy; y se fijará en pliego tendido á las puertas de todas las Iglesias, por el interior.

Dada en Querétaro, á los quince dias del mes de Octubre de mil ochocientos ochenta y dos.

Ramon,

Obispo de Querétaro.

XXVII.

ADVERTENCIA PASTORAL
A todos los fieles de la Diócesis

DESDE el año de 1876, con motivo de una invitacion que corrió impresa para el culto protestante, que habia de tener lugar en la casa número 15 de la calle del Chirimoyo de esta ciudad, os amonestamos, carísimos hijos en Jesucristo, sobre que no podiais prestaros á tal invitacion, *so pena de excomunion mayor*. Posteriormente, y sobre el aviso de un periódico protestante de México, os dijimos, que ya no en la calle del Chirimoyo, sino en la casa número 2 de la plazuela de Guadalupe de esta misma ciudad se iba á abrir un templo ó salon para el culto protestante; y por último, tres meses despues, tambien con motivo de otra invitacion impresa, llamamos otra vez vuestra atencion hácia el hecho de haberse abierto ya en dicha casa el salon ó templo, en que cada domingo se practicaba públicamente aquel culto herético; haciéndoos estos repetidos anuncios, para cumplir nuestro deber Pastoral de advertiros del peligro, exhor-

tándoos vivamente para que no cayerais en la tentacion de acercaros á tal local con el fin de concurrir á esa *sentina* de la herejía, por más que á ello os estimularan la curiosidad criminal ó el vil interés, más criminal todavía; y para que impidiérais á todo trance que vuestros hijos ó domésticos, fueran á la vez víctimas de tan infernal seduccion.

Pues bien: cumpliendo ahora con el mismo deber Pastoral, os decimos: que ya no en la casa número 2 de la Plazuela de Guadalupe, sino en la casa número 5 de la calle 3.^a de San Antonio, es en donde actualmente tienen lugar en esta ciudad aquellas reuniones *heréticas* en varios dias de la semana; y que en la misma casa hay escuelas para niños y niñas, á fin de inocular en esos tiernos é inocentes corazones, desde el primer albor de la razon, el mortal veneno de la *herejía*.

La casa ostenta en una de sus puertas la inscripcion *Templo Evangélico*; y para que á nadie ni aun á los más ignorantes sirva de atractivo la palabra *evangélico* que se lee en dicha inscripcion, os diremos: que tal palabra trae su origen del acuerdo entre varios ministros *Luteranos y Calvinistas* de Prusia, quienes por los años de 1817 á 1822, para acallar los altercados provenientes de las capitales diferencias entre una y otra *secta*, hubieron de pactar en un *Sínodo*, que en lo de adelante trabajarían reunidos bajo la denominacion de *Iglesia Evangélica*, sin que obsten para ello las divergencias dogmáticas que los dividian y dividen: logrando con esto atenuar para los oídos del sencillo pueblo católico, la crudeza y repulsion que llevan en sí mismas las denominaciones de *Luteranos y de Calvinistas*. De este modo, y bajo la autorizacion y proteccion del Rey de Prusia quedó constituida desde entónces la secta llamada *Evangélica*, monstruosa amalgama de las *herejías* de Lutero y de Calvino; y habiéndose establecido despues esta secta en los *Estados Unidos*, de allá ha enviado á nuestro país sus propagandistas y ministros. Esto en brevísimo compendio, en cuanto á la secta protestante llamada *Evangélica*.

Por lo demás, amados hijos en Jesucristo: como deber imperiosísimo del verdadero Pastor, es advertir á sus racionales ovejas de la presencia del *lobo* en el redil, obligacion que, hemos procurado cumplir varias veces desde que aquel dió sus primeros pasos para establecer su *guarida* en esta ciudad; hoy que ha trasladado dicha *guarida* de la Plazuela de Guadalupe á la calle 3.^a de San Antonio, no podemos menos que levantar por cuarta ó quinta vez nuestra voz diciéndoos: *el lobo de que tantas*

veces os hemos hablado, ha cambiado de habitacion: guardaos de acercaros á su morada, si no quereis ser víctimas de su astucia.

Esta astucia amados nuestros, se ejercita particularmente ahora, en atraerse los niños y niñas de tierna edad, con halagos, con dádivas y caricias; y sobre todo, interesando á sus padres, madres ó tutores, en que los confien á las escuelas *heréticas* mediante una retribucion ó subsidio, que en dinero ó cosa que equivalga, se ministra semanaria ó diariamente á tales padres y madres desnaturalizados é indignos, que por un vil puñado de *cuartos*, venden y entregan los tiernos corazones é inocentes almas de sus pequeñuelos, para que la *herejía* desarraigue de ellos las preciosas semillas de la fé católica. Verdaderos Judas del Cristianismo semejantes padres y madres, venden y entregan, no ya el cuerpo, como el discípulo traïdor vendió y entregó el de su Divino Maestro, sino las almas mismas de sus hijos é hijas, para que el demonio tome entera y pacífica posesion de ellas, por medio de la educacion *herética*, que en tales escuelas van á recibir. ¡Ah! ¡horror, amados nuestros, hácia la conducta de tan perdidos y desnaturalizados padres ¡horror al miserable y vil interés que así los fascina, y los hace á ellos mismos *apóstatas* de su religion y de su fé! La Iglesia Católica, queridos hijos en Jesucristo, la Unica Religion verdadera, jamás compra con dinero ni con intereses terrenos las almas de sus fieles, ni trata nunca de asegurarse de su adhesion por tales medios, no: ella socorre temporalmente á sus hijos y á los que no lo son, porque sabe cuál es el mérito de la limosna á los ojos de Dios; pero nunca exige como pago de ella las almas de aquellos á quienes favorece. Sólo la *herejía*, sólo las religiones de invencion humana, son las que apelan á tales estímulos, y las que de ellos se valen como de principal resorte para engrosar el número de sus afiliados. La religion única verdadera, se impone á las almas por sí misma, con su predicacion, con su uncion, con su majestad; y la Divina gracia que obra interiormente sobre los corazones, afianza y consolida lo que exteriormente ejecuta el magisterio de su sacerdocio; pero no estina como digno de ella, sino como vergonzosa infamia, el sistema seguido por la *herejía* de atraerse á las gentes por el vil y sórdido interés.

Esto es, carísimos hijos en Jesucristo, lo que hoy ha comenzado ya á practicarse en mayor escala que ántes; y hé aquí por qué, con motivo del cambio de casa de los propagandistas protestantes, os repetimos

á la vez las advertencias que ya os dirigimos en 24 de Marzo de 1881, á saber:

"1.^a Es una manifiesta apostasía de Nuestra Santa Religion Católica Apostólica Romana, en la cual únicamente existe y se alcanza la verdadera salvacion, afiliarse en cualquiera de las sectas ó comuniones protestantes. Los que tal hicieren, quedan por el mismo hecho separados de la comunión católica, incurren en herejía y están anatematizados con excomunion mayor reservada al Santo Padre."

"2.^a Incurren en la misma pena los que con conocimiento y voluntad libre cooperan á favorecer directa ó indirectamente la formacion, accion ó propaganda de cualquiera de esas sectas."

"3.^a No es lícito, por lo mismo, á ninguno de los fieles, proporcionar casa, muebles, útiles ú otros objetos, para que tengan lugar las reuniones, actos ó ceremonias propias de algunas de las sectas á que nos referimos.

"4.^a No es lícito tampoco á ningun católico, invitar ó aconsejar á que asista alguno á esas reuniones, ni aún asistir á ellas por mera curiosidad."

"5.^a No es lícito recibir donativos de tales comuniones disidentes, si ellos han de tener el carácter de remuneracion por trabajo empleado en su favor, ó el de un aliciente para pertenecer á ellas."

"6.^a No es lícito á ningun católico leer, retener en su poder, ó circular alguno de los libros, folletos ó impresos, que hacen circular los disidentes: y bajo pena de excomunion deben ser entregados á la Autoridad Eclesiástica."

"7.^a En consecuencia de todo esto, es de la más estrecha obligacion para los católicos, observar un positivo y absoluto aislamiento respecto de las *sectas protestantes*, y abstenerse de toda cooperacion y auxilio que pueda favorecerlas."

"8.^a Y es, por último, un acto reprobado é indigno de todo católico, emplear en contra de los disidentes la injuria, el denuesto, la amenaza, y cuanto lleve el carácter de la violencia."

O bien como en 25 de Junio del mismo año sustancialmente agregamos. "Debeis huir como de la peste de los propagandistas protestantes y de sus escuelas, para impedir que os seduzcan á vosotros mismos y á vuestros hijos. Debeis negaros á todo servicio ó cooperacion en favor del perverso designio de establecer entre nosotros su falso culto.

No podeis venderles, alquilarles ó prestarles para eso vuestras casas. No podeis los comerciantes venderles, á sabiendas, lo que traten de compraros con tal objeto. No podeis los artesanos trabajar en lo que os ocupen para el mismo fin. No podeis los impresores admitir en vuestras prensas sus escritos, ya sea para la impresion ó para la reimpression. No podeis los albañiles trabajar en la construccion ó reparacion de los edificios ó casas en que hayan de tener sus reuniones *heréticas* para el ejercicio de su perverso culto. No podeis vosotros, sirvientes, acomodaros en sus casas, con peligro de que os seduzcan. No podeis, en fin, ninguno de vosotros, amados nuestros, prestarles á sabiendas, ningun auxilio, como á tales *ministros ó propagandistas de la herejía*.

Hasta aquí, muy amados hijos en el Señor, os hemos hablado bien claro y como corresponde á un Obispo católico, sobre la obligacion en que estais, só pena de gravísimo pecado, y de incurrir en excomunion mayor, de no recibir, de no leer ni retener las Biblias, folletos y opúsculos de los protestantes, y de absteneros de todo auxilio y cooperacion directa ó indirecta á la propaganda de la *herejía*; así como de la necesidad de evitar á todo trance las relaciones y el trato de los que se ocupan en propagarla.

Ahora no solo como Obispo Católico, sino como Obispo mexicano, y compatriota vuestro, os diremos una palabra para concluir.

Los periódicos así de la Capital, como de los Estados y entre esas publicaciones, aún las más prominentes del partido liberal anticatólico, tales como *La Libertad*, *La Patria* y otras no menos notables, han hablado con frecuencia en los últimos meses, sobre el gravísimo peligro que se corre con la *propaganda protestante* del Norte, de que amenguando con ella la unidad religiosa en que hasta aquí hemos vivido, el sentimiento nacional se amortigüe á la vez, y esto produzca el efecto infalible de facilitar y apresurar la conquista pacífica que está ya efectuando sobre nuestro desgraciado país una nacion y una raza enemiga de la nuestra. Poderosos y fundados en la lógica más ineludible son los argumentos expuestos por la prensa de todos colores políticos, para probar que tal ha de ser el resultado de esa infame propaganda protestante, en que toman tanto empeño los emisarios de las *sectas heréticas*: sentidos y patrióticos los lamentos de la misma prensa, acerca de tal tema; y sabias y previsivas las advertencias que en